



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 2089



BUENOS AIRES, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 729/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Psicología, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN PSICOLOGÍA COGNITIVA, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 7093/02, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA COGNITIVA presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 503 del 28 de agosto de 2007 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGISTER EN PSICOLOGÍA COGNITIVA.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, contando con la acreditación por parte del



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 2089



organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 503 del 28 de agosto de 2007 al título de posgrado de MAGISTER EN PSICOLOGÍA COGNITIVA, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA COGNITIVA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Psicología, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 503 del 28 de agosto de 2007.

su
A
T
22
DG

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°.....

208.9

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2089



ANEXO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Psicología.

TÍTULO: MAGISTER EN PSICOLOGÍA COGNITIVA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Podrán postularse todos los graduados con título de Licenciado o equivalente preferentemente del área de Psicología de la Universidad de Buenos Aires con título correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo, o graduados de otras universidades argentinas o extranjeras que posean títulos reconocidos como equivalentes.
- Interesados que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes.

PLAN DE ESTUDIOS

CÓD.	MÓDULOS	DED.	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	------	---------------------

PRIMER AÑO

1	Fundamentos y Problemas en Psicología y Ciencia Cognitiva	1° C	16
2	Modelos Cognitivos de la Atención y de la Memoria	1° C	48
3	Psicolingüística Cognitiva: Comprensión y Producción del Lenguaje	1° C	32
4	Metodología, Estadística y Diseño de Investigaciones	1° C	48
5	Seminario de Tesis I	1° C	32
6	Pensamiento, Inteligencia y Creatividad	2° C	32
7	Aprendizaje y Cognición	2° C	16
8	Fundamentos y Problemas en Psicología y Ciencia Cognitiva	2° C	16
9	Modelos Cognitivos de la Atención y de la Memoria	2° C	16
10	Seminario de Tesis II	2° C	48

SEGUNDO AÑO

11	Ontogénesis de las Funciones Mentales	1° C	48
12	Cognición y Trastornos	1° C	48
13	Emoción y Cognición	1° C	16
14	Cognición Social y Psicología Política	1° C	16
15	Psicología Cognitiva y Terapias Cognitivas	1° C	16
16	Seminario de Tesis III	1° C	32
17	Psicología Cognitiva y Terapias Cognitivas	2° C	32
18	Aprendizaje y Cognición	2° C	16
19	Cognición y Trastornos	2° C	16
20	Psicología Cognitiva y Marketing	2° C	48
21	Seminario de Tesis IV	2° C	48

su

ff
Kg



Ministerio de Educación

2089

LISTADO DE CURSOS OPTATIVOS

1)	Teoría de Aprendizaje y Problemas de Contexto	48 horas
2)	Contribuciones de las Teorías del Desarrollo	48 horas
3)	Construcción de Conocimientos en el Dominio Social	48 horas
4)	Clínica de las Alteraciones del Lenguaje (adulto)	48 horas
5)	Tratamiento de las Alteraciones del Lenguaje (adulto)	48 horas
6)	Elementos de Lingüística y Psicolingüística	24 horas
7)	Neuropsicolingüística Cognitiva	24 horas
8)	Neuropsicología -Módulo I-	48 horas
9)	Neuropsicología -Módulo II-	48 horas
10)	Clínica de la Depresión	24 horas
11)	Clínica de la Ansiedad	16 horas
12)	Clínica de la Esquizofrenia	16 horas
13)	Diagnóstico, Nomenclatura y Clasificación, Estudio y Discusión Comparativa del DSM-IV y la CIE-10	32 horas
14)	Estrategias de Investigación en Estudios de Mercado, Imagen Institucional y Opinión Pública	48 horas
15)	Estudios del Consumidor: Técnicas Multivariadas e Investigación Psicográfica	32 horas
16)	Psicología, Marketing e Internet: El Análisis del Consumidor en las Estrategias de e-business y e-commerce	16 horas

OTRO REQUISITO:

- Tesis.

CARGA HORARIA:

Carga Horaria Teórica Obligatoria:	478 horas
Carga Horaria Prácticas Obligatorias:	290 horas
Carga Horaria de Tutorías y Actividades de Investigación:	160 horas